

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 368ª
Sesión 99ª, en jueves 1 de octubre de 2020
Especial
(Celebrada presencial y telemáticamente, de 12:13 a 13:26)
PRESIDENCIA DE SEÑOR RABINDRANATH
QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

--Alvarado Andrade, Claudio
--Chahuán Chahuán, Francisco
--Coloma Correa, Juan Antonio
--Ebensperger Orrego, Luz
--García Ruminot, José
--Girardi Lavín, Guido
--Letelier Morel, Juan Pablo
--Moreira Barros, Iván
--Pizarro Soto, Jorge
--Pugh Olavarría, Kenneth
--Rincón González, Ximena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

--Allende Bussi, Isabel
--Aravena Acuña, Carmen Gloria
--Araya Guerrero, Pedro
--Bianchi Chelech, Carlos
--Castro Prieto, Juan
--De Urresti Longton, Alfonso
--Durana Semir, José Miguel
--Elizalde Soto, Álvaro
--Galilea Vial, Rodrigo
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
--Goic Borojevic, Carolina
--Guillier Álvarez, Alejandro
--Harboe Bascuñán, Felipe
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Insulza Salinas, José Miguel
--Kast Sommerhoff, Felipe

--Lagos Weber, Ricardo
--Latorre Riveros, Juan Ignacio
--Montes Cisternas, Carlos
--Navarro Brain, Alejandro
--Órdenes Neira, Ximena
--Ossandón Irarrázabal, Manuel José
--Prohens Espinosa, Rafael
--Provoste Campillay, Yasna
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Sabat Fernández, Marcela
--Sandoval Plaza, David
--Soria Quiroga, Jorge
--Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
--Von Baer Jahn, Ena

Concurrió además, presencialmente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 12:13, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°S2129-05

DESIGNACIÓN DE SEÑORA ADELITA RAVANALES ARRIAGADA COMO MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Esta sesión especial ha sido convocada a fin de ocuparse de la proposición del Ejecutivo para el nombramiento de doña Adelita Ravanales Arriagada en la Corte Suprema de Justicia.

Señor Secretario, tiene la palabra para dar la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El señor Presidente somete a consideración de la Sala la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República mediante la cual requiere el acuerdo del Senado para designar como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Adelita Ravanales Arriagada (boletín S 2.129-05), con

informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, y la urgencia contemplada en el párrafo segundo del número 5) del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

--Los antecedentes sobre el oficio (S 2.129-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 82ª, en 3 de septiembre de 2020.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 96ª, en 29 de septiembre de 2020.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, según lo disponen el número 9) del artículo 53 y el inciso tercero del artículo 78 de la Carta Fundamental, la proposición de nombramiento que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República requiere, para ser aprobada, el voto conforme de los dos tercios de los Senadores en ejercicio, resolución que esta Corporación debe adoptar en sesión especialmente convocada al efecto.

Asimismo, la referida Comisión consigna que, luego de analizar los antecedentes descritos en su informe, aprobó la propuesta en análisis por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Huenchumilla.

En mérito de lo anterior, agrega que por la misma unanimidad señalada propone a la Sala del Senado aprobar la nominación que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la Ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago señora Adelita Ravanales Arriagada.

Finalmente, se reitera que la presente proposición requiere para su aprobación el voto conforme de los dos tercios de las señoras y señores Senadores en ejercicio, esto es, 29 votos favorables.

Es todo, señor Presidente, en relación con el objeto de la sesión.

Ha solicitado la palabra por tema de reglamento el Senador señor Ossandón y también ha pedido la palabra la Senadora señora Allende.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Muy bien.

Tiene la palabra, por reglamento, el señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Señor Presidente, yo quiero informar que me voy a inhabilitar en esta votación, ya que estoy en un proceso judicial que puede llegar a la Corte Suprema.

Gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, disculpe, yo quería solamente solicitar, después del informe natural que tiene que dar el Presidente de la Comisión de Constitución, cuando llegue la hora de la votación, que pueda adelantar mi voto sin fundamento.

Nada más.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- No hay problema, Senadora.

Vamos a proceder a darle la palabra, primero, al Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Voy a abrir en forma inmediata la votación. Y si está el señor Ministro de Justicia y quiere hacer uso de la palabra, me la pide en el momento que estime pertinente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señor Presidente, solamente para confirmar si el Senador señor Ossandón se inhabilitó. Es que no se escuchó bien lo que había indicado.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- ¡Ah, ya! Le entendí perfectamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador, ¿entendemos que se inhabilitó en esta votación?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Sí, el Senador Ossandón se inhabilita.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Y ha solicitado la palabra en la Sala el señor Ministro de Justicia.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Muy bien.

Le ofrecemos la palabra primero al señor Ministro y después al Presidente de la Comisión de Constitución.

Señor Ministro, tiene la palabra

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo cordialmente a usted y a las Senadoras y Senadores que en forma presencial o remota nos acompañan en esta reunión.

Esta tiene como propósito -ya se ha señalado- el pronunciarse sobre la propuesta que ha hecho el Presidente de la República al Senado para designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, la señora Adelita Ravanales Arriagada.

Quiero manifestar, señor Presidente, que nuestra propuesta emana de la quina que ha elaborado para estos efectos la Corte Suprema. Y en particular lo ha hecho teniendo en consideración los antecedentes de la Ministra Ravanales.

La labor que tanto el Senado como el propio Presidente de la República deben realizar, como órganos constitucionales en su responsabilidad de proponer estos nombres o de ratificarlos, tiene que hacerse siempre considerando y respetando, en el sentido más recto, la garantía de vigencia del Derecho, la igual aplicación de la ley a todos los habitantes y la independencia judicial como un concepto fundamental en la estructura de separación de Poderes y en las responsabilidades que a la Justicia le corresponden.

A los jueces no los podemos medir con los parámetros corrientes que utilizamos nosotros en la deliberación política, en las relaciones de Gobierno, de Oposición, porque su tarea está más allá de la contingencia. Les corresponde, a jueces y a juezas, resolver conflictos concretos y enjuiciar conductas humanas determinadas, asignándoles, cuando corresponde, una consecuencia jurídica en atención a los hechos del caso, y particularmente con estricto arreglo a la ley.

Tampoco tienen los magistrados o magistradas deberes y responsabilidades que son propias de la vida política, tal como esta se desarrolla o se despliega con las fuerzas que justa y legítimamente compiten en distintas elecciones, que en forma periódica tiene nuestro sistema electoral y que están dentro del ámbito del orden jurídico vigente.

Por eso, bajo estas premisas, y teniendo estos aspectos en consideración, hemos pensado que, sin lugar a dudas, los antecedentes que reúne la señora Adelita Ravanales Arriagada son especialmente relevantes tanto por su formación personal como por su larga trayectoria judicial. Ella ingresó recién recibida al Poder Judicial, y ha seguido una larga carrera, recorriendo distintos lugares del país, cumpliendo distintas funciones, como jueza, como relatora, en provincias, en regiones y finalmente en la Capital.

Quizás vale la pena destacar, Presidente, su compromiso con la ética judicial. Esto ha sido parte de aspectos que han sido desarrollados desde el primer día, desde el primer curso que se hizo para capacitar a capacitadores, en conjunto con la Escuela Judicial de Canadá el 2013, y desde entonces ella ha tenido una activa participación en ese ámbito.

Por lo tanto, tiene mucho que aportar en una materia realmente relevante. La solidez en la formación judicial no solo estriba en los conocimientos jurídicos, sino en la formación ética y moral que permita asegurar los juicios más adecuados, más certeros, más justos para quienes someten a su conocimiento las controversias de que son objeto.

Por eso, creemos que la ministra ha exhibido en su trayectoria, y en este compromiso con la ética, aspectos relevantes de lo que significa la responsabilidad que hoy día esperamos pueda serle conferida.

En la Comisión yo hice abundante desarrollo de distintos pronunciamientos judiciales que ella ha tenido en distintas materias, con el propósito de ilustrar el criterio de la ministra Ravanales en el desempeño de sus funciones judiciales.

Y creo que eso es para todos tranquilizador, porque se ve a una persona con fallos consistentes, desde un punto de vista jurídico, coherentes en sí mismos, y siempre procurando resolverlos con el mejor criterio, con buena fe, con buena voluntad, con sentido común; pero, en lo fundamental, con apego a las circunstancias del caso, reconociendo que se trata de una materia que siempre requiere el mayor compromiso personal.

Tenemos la convicción de que ella, como todos los jueces, ha trabajado resolviendo las controversias, aplicando la ley y el derecho, sometiendo su acción a la Constitución y a las normas que emanan de estas, conteniendo los excesos de otros poderes, dando protección a los derechos de las personas, respetando sus derechos fundamentales, todos los conceptos que realmente son claves para el buen desempeño de su cargo.

Finalmente, señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero simplemente agregar que también ha sido para el Presidente Sebastián Piñera, para nuestro Gobierno, y para este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, muy importante el avanzar con enfoque de género en la configuración de los integrantes del Máximo Tribunal de la República.

En el Poder Judicial existe una proporción muy alta de jueces, quizás distinta a otras instituciones del país.

Hemos mejorado la presencia también de mujeres magistrados en el nivel de cortes de apelaciones, pero aún no lo hemos logrado enteramente en plenitud en la Corte Suprema. Hoy día solo hay 7 mujeres, de 21 magistrados, lo cual revela que todavía nos falta para alcanzar la equidad de género que corresponde. Ha sido parte de nuestros criterios al seleccionar los candidatos el cumplir con este enfoque de género.

Si se nombrara a Adelita Ravanales como ministra de la Corte Suprema, llegaríamos a 8 ministros, y probablemente vamos a seguir avanzando en esa línea si las quinas que da ahora la Corte Suprema nos facilitan esa labor, que es esencial.

Y si se nombra, de los nombramientos que ha hecho el actual Gobierno, de 4, hoy día ya hemos nombrado a 2 mujeres y a 2 hombres; y con este serían 3 mujeres y 2 hombres, lo cual va aumentando y corrigiendo la necesaria equidad de género que debe haber en todas las instituciones de la República.

Por estas consideraciones, señor Presidente, esperamos que así como los Senadores de la Comisión, Senadores y Senadoras, hicieron presente su respaldo a la nominación por cumplir con los elementos que hacen que Adelita Ravanales tenga la idoneidad, la trayectoria y la personalidad adecuadas para desempeñarse en la Corte Suprema, esperamos contar con la aprobación de esta Alta Corporación.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, don Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente, por la palabra.

Saludo al señor Ministro de Justicia y a los colegas de la Sala.

Con fecha 2 de septiembre del año 2020, ingresó a esta Corporación el oficio N° 1.205, mediante el cual el Primer Mandatario comunica al Senado que había escogido a la señora Adelita Ravanales Arriagada para ocupar el cargo vacante provocado por el cese de funciones del magistrado don Hugo Dolmestch Urra, y en que solicitaba el acuerdo de esta Corporación para designarla como ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

La Sala del Senado tomó conocimiento del referido oficio en sesión celebrada el 3 de septiembre del 2020, oportunidad en la cual se dio cuenta de la urgencia para el despacho de esta materia en los términos previstos en el párrafo segundo, del número 5°, del artículo 53 de la Constitución Política de la República .

De esta forma se dio inicio al procedimiento aplicable al estudio de los nombramientos de autoridades que sean sometidos a la consideración de esta instancia parlamentaria.

En las exposiciones del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y en las de la postulante ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, se dio cuenta de la extensa carrera judicial de la señora Adelita Ravanales Arriagada, quien nació el año 1964, cursó estudios de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Chile, obtuvo el título de abogada el año 1988, y dos años más tarde, ingresó al Poder Judicial como secretaria del Juzgado de Letras de San José de la Mariquina. Ha sido relatora de la Corte de Apelaciones de Valdivia, y jueza titular del 19° Juzgado Civil de Santiago. Antes de asumir el cargo de jueza civil, prestó servicios como relatora suplente e interina anual en la Corte Suprema. Desde junio del año 2007 es ministra en la Corte de Apelaciones de Santiago, nombrada por la ex Presidenta señora Michelle Bachelet.

Durante su desempeño ha formado parte del comité de ministros de este Tribunal Superior de la Comisión Sitcorte (Sistemas Informáticos de Tramitación en cortes de apelaciones) y visitadora de la entonces naciente justicia de familia.

La ministra señora Ravanales ha sido profesora ayudante de las cátedras de Derecho procesal y romano en la Universidad Austral de Chile, en la Escuela de Carabineros de Chile y en la Academia Judicial, así como ministra tutora de pasantías residenciales de cortes de apelaciones, y relatora del Tribunal Calificador de Elecciones en las elecciones presidenciales del año 2006.

Los últimos cursos de especialización en los que ha participado versan sobre el derecho de agua, filiación, derecho laboral, derecho administrativo, delitos sexuales y cibernéticos, y rol de la propiedad intelectual en Chile y su protección legal en sede penal.

Su afán por aprender y capacitar a sus pares en materia del quehacer y la ética judicial se manifiestan en su incorporación como alumna del primer curso de capacitación para capacitadores, realizado el 2013, a título de prueba con la presencia de los ministros de la Escuela Judicial de Canadá.

Entre los años 2014 a 2019 impartió el curso del que fue coordinadora y docente, junto con los ministros Omar Astudillo, Dinko Franulic y Mario Gómez.

En el curso de formación de los años 2019 y 2020, la señora Ravanales impartió talleres de ética junto al profesor Arturo Onfray, con quien participó en el año 2020 en el curso sobre función judicial para el programa de formación de la Academia Judicial.

Durante el tiempo que estuvo de jueza, la ministra Ravanales fue tutora en los cursos de formación de futuros magistrados. En tanto, en su actual cargo ha sido tutora en los cursos de habilitación para ministros y fiscales de las cortes de apelaciones.

Señor Presidente, la trayectoria judicial de la candidata se ha desplegado principalmente en tribunales colegiados, primero como relatora, luego como ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, en una corte de cargas de trabajo altas y concurridas.

La ministra Ravanales ha redactado numerosas sentencias entre los años 2014 y 2020, alcanzando la cifra de 1.142 fallos extendidos por ella.

El derecho a un juez independiente, imparcial está ligado a la esencia del debido proceso: así lo entendió la señora Ravanales al rechazar una inhabilidad promovida contra el Ministro Carlos Cerda por una causa que tuvo connotación pública, dado que las inhabilidades de los funcionarios judiciales para conocer o intervenir en un determinado asunto es la consecuencia o el resultado que deriva de la configuración de una causal de implicancia o recusación.

Al fundamentar su decisión, la Magistrada señaló: "En la especie, se ha pretendido sustentar la inhabilitación del juez, por motivo de implicancia, invocándose declaraciones formuladas a la prensa o recogidas por ésta a propósito de una reunión sostenida con ocasión de la entrega de un premio y en relación a una causa actualmente en etapa de investigación. Al margen del contenido y juicio de valor que pueda tenerse en relación a tales dichos, lo cierto es que, con arreglo a los lineamientos que se ha enunciado precedentemente, debe concluirse que no comportan un dictamen sobre la cuestión pendiente, con los antecedentes necesarios para dictar sentencia" (Rol 7.522-2007).

En el ámbito penal, la postulante, señora Ravanales, invalidó una sentencia que absolvió a un imputado porque supuestamente el delito de "alunizaje" no existiría en el derecho nacional. El juez de primer grado asimiló "alunizaje" con "alunizar", esto es, posarse sobre la luna. Por su parte, la Ministra Ravanales argumentó que el Diccionario de la Real Academia Española consulta para la expresión "alunizaje" los siguientes significados: primero, "Acción de alunizar (posarse en la Luna)", y segundo, "Acción de dirigir un vehículo contra la luna de un escaparate con la finalidad de romperla y perpetrar un robo". A su vez, el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico define "alunizaje" como "Impacto de un vehículo contra la puerta o escaparate de un local para cometer un robo".

Los hechos aceptados descartan en forma racional y palmaria que se tratara de un fenómeno aeroespacial consistente en detenerse en un cuerpo celeste extraplanetario -como se sostiene en el fallo-, pues ocurren en un lugar determinado de la ciudad de Santiago y se realiza mediante el uso de una camioneta que se conduce precisamente por una de las calles de la ciudad. En esas condiciones basta la aplicación de las reglas de interpretación de la ley, contenida en el artículo 20 del Código Civil, para entender que en la especie se configura una de las formas de fuerza que, en el caso de los lugares no habitados, sanciona el legislador; a saber, el escalamiento (Rol 2.312-2018).

Por otra parte, tanto en acciones penales como civiles referidas a crímenes de lesa humanidad, como también en sentencias y en prevenciones o votos de minoría, al momento de fijar el monto de las indemnizaciones, la Ministra Ravanales ha aplicado los criterios que proporciona el Baremo Jurisprudencial Estadístico del Poder Judicial, dictado para estos efectos por la Corte Suprema, lo que ha permitido fijar valoraciones justas y proporcionales. Se citan al respecto -esta información fue entregada a la Comisión de Constitución- los Roles 5.774-2018, 9.273-2019 y 1.755-2020.

En lo concerniente a materias sobre derecho del consumidor e infracciones del proveedor, la Magistrada ha resuelto que: "lo actuado por la denunciada vulnera el principio de la comprobabilidad que inspira las relaciones de consumo, que exige que la información consignada en la publicidad o difusión de bienes o servicios sea susceptible de comprobación y no induzca a error o

engaño en el consumidor, garantizando así la transparencia del mercado" (Rol 2.063-2017).

En el ámbito del derecho público y procedimientos contenciosos administrativos asociados a transparencia, la Ministra Ravanales, entre otros fallos, sostuvo que lleva la razón el Consejo para la Transparencia cuando acusa falta de legitimación activa del Ejército para reclamar, toda vez que la voz "afectado", contenida en el artículo 28 de la ley 20.285, no alcanza al Ejército de Chile, cuando lo discutido dice relación con la protección del derecho al honor que los eventuales afectados, en conocimiento de la situación, no han ejercido mediante la acción que la ley les concede en resguardo de sus derechos (Rol: 334-2018).

En lo concerniente al recurso de protección de garantías constitucionales, es posible citar algunos fallos.

Sobre la medida disciplinaria de destitución de una funcionaria de Gendarmería que recién había dado a luz, la Ministra señala que el hecho de notificar a la recurrente, madre trabajadora, la medida disciplinaria de destitución, mientras se encontraba con licencia por enfermedad a consecuencia del embarazo, involucra afectar un derecho constitucional, desde que tal medida pretende hacerse efectiva en un lapso que nuestro ordenamiento jurídico busca cautelar, en procura de valores superiores. Se compromete así el normal desarrollo del embarazo, la estabilidad emocional de la madre y la posibilidad cierta de contar con los medios económicos que permitan hacer frente a los gastos derivados de la maternidad y del cuidado del hijo, lo que se traduce en una limitación a la garantía constitucional que consagra el numeral 1º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, en lo que se refiere a la integridad física y psíquica, tanto de la madre como del hijo (Rol: 9.557-2012).

Respecto de una materia debatida en una acción constitucional de protección que aludía a la necesidad de convocar a una consulta indígena, la Magistrada fue disidente y estuvo por acoger el recurso, teniendo presente para ello que se trata de un acto administrativo que afecta a una comunidad indígena, toda vez que se realizaran intervenciones en lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico, si bien bajo la tuición y protección del Estado por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, con cuya autorización ha de contarse. Consiste en una medida administrativa (autorización de intervención arqueológica) que afecta directamente a una comunidad indígena, en tanto pretende reconstruir su historia y plantear hipótesis sobre la misma, resultando entonces aplicable la consulta que prevé el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT. Estima la disidente que si la consulta, con arreglo al artículo 27 del referido Convenio, es necesaria para medidas que impliquen programas o servicios de educación destinados a los pueblos interesados, justamente se aplica en el caso de autos, toda vez que el proyecto autorizado lleva implícita tal finalidad (Rol: 114.303-2013).

Señor Presidente, mediante esta variedad de fallos que la Ministra Ravanales ha dado a conocer en la Comisión y que se ha tenido a la vista para la discusión, se advierte coherencia y consistencia en su razonamiento, siempre apegada a la interpretación de nuestro ordenamiento jurídico, conforme a su mandato como jueza, otorgando certeza a todas las personas de que sus derechos serán resguardados y protegidos.

Asimismo, es necesario hacer presente la necesidad de abrir espacios para que mujeres ocupen los más altos lugares dentro del escalafón judicial, con el objeto de que desde ese lugar puedan realizar una mirada de género y contribuyan con sus diversas visiones al desarrollo de nuestra sociedad.

En consecuencia, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros, ha llegado a la convicción de que la señora Adelita Ravanales Arriagada cumple todos y cada uno de los requisitos necesarios y reúne todos los merecimientos personales, académicos y judiciales para ser designada Ministra de la Excelentísima Corte Suprema, por lo cual propone a la Sala de este Honorable Senado aprobar la nominación que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Voy a proceder a abrir la votación.

Si algún...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Señor Presidente?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- ¿Sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han solicitado la palabra el Senador señor Huenchumilla y, en la Sala, los Senadores señores Moreira y Chahuán.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- ¿Y si intervienen en el momento de la votación?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Moreira...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Por la hora. Esta sesión es hasta las 13:00.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Lo que se plantea en la Sala es precisamente abrir la votación y dar la palabra a quienes deseen hablar.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Es lo que estoy informando.

Voy a abrir la votación, y si alguna señora Senadora o señor Senador quiere hacer uso de la palabra, por supuesto que dispondrá de los minutos habituales.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación en la Sala y...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- La Senadora Allende ha pedido votar al comienzo, sin derecho a fundamentar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

También solicitaron anticipar su voto, sin derecho a fundamentar, la Senadora señora Van Rysselberghe y los Senadores señores Sandoval, Castro, Durana y Bianchi.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tómeles la votación, señor Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Voto favorablemente, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Señor Presidente, en la Sala el Senador señor Moreira pide fundamentar su voto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, señor Presidente, por la palabra que usted me ha concedido.

Por "decir lo justo" entendemos en el lenguaje corriente que no hay que decir cosas de más, sobre todo cuando se trata de temas tan importantes relacionados con la justicia, y que es preferible la concisión y la prudencia, en vez de explayarse o excederse en las palabras. Por tanto, en estos temas debemos decir lo justo.

Dicha expresión cobra un significado diferente si miramos el rol de los jueces y las juezas, quienes están llamados por la Constitución y las leyes a decidir conflictos con arreglo a derecho. Decir lo justo en este ámbito corresponde a decir según la justicia y el derecho.

En democracia, señor Presidente, la política y la jurisdicción buscan la justicia desde ángulos diferentes.

El gobernante lo hace desde el Gobierno, la administración y la ejecución de las leyes; los congresistas, desde la deliberación en el proceso legislativo y, en el Senado, además, desde la participación en nombramientos significativos para la república y, en ocasiones, desde nuestra actuación como jurado.

En cambio, los magistrados y las magistradas se aproximan a la justicia y deciden los pleitos sujetos a su resolución desde el necesario sometimiento a la ley. Eso explica que en nuestro sistema institucional se atribuya a los tribunales un rol más pasivo y medido.

Por cierto, esta visión dista de ser unánime. Hay quienes quisieran ver en los tribunales a un sujeto activo en la promoción de los cambios sociales, irrumpiendo en áreas donde la política y la administración no dan soluciones.

Sin embargo, ese no es ni puede ser el rol del Poder Judicial. Si así fuera, muchas reglas constitucionales y legales debieran estar construidas en función de ese pretendido rol. Los jueces serían elegidos por el pueblo; durarían breve tiempo en sus funciones; no existiría la inamovilidad, y su régimen de responsabilidades disciplinarias sería muy diferente.

Decir lo justo es decir en justicia y decidir los conflictos según la ley.

El juez no gobierna ni administra ni está llamado a enmendarle la plana al legislador. Los jueces hablan a través de sus sentencias, algunas de las cuales cobran notoriedad y polémica, a veces por razones que marca la contingencia y que son ajenas a la voluntad del juez.

Desde esta perspectiva, señor Presidente, las sentencias de la Ministra Adelita Ravanales, que hemos consultado en este proceso de designación, nos refieren un temperamento justo y equilibrado, siempre sujeto a la ley y reacio a asumir tareas que la Constitución entrega a los otros Poderes del Estado.

Tales motivos, unidos a la necesidad de sumar más mujeres a la Corte Suprema, me llevan a votar a favor de esta designación.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señor Presidente, también ha solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, la Senadora señora Órdenes.

Senadora, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor de la propuesta del Ejecutivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Señor Secretario, voy a fundamentar.

El Gobierno ha propuesto a la Ministra de la Corte de Apelaciones Adelita Ravanales, nombramiento que yo voy a respaldar.

Hemos revisado su larga trayectoria, de treinta años, en el Poder Judicial, y destaco que cuenta con un apoyo transversal.

Además de mi voto a favor, quiero señalar que ella es profesora de la Escuela de Oficiales de Carabineros. Confío, por su trayectoria, en el recto juicio que tendrá como Magistrada de la Corte Suprema cada vez que sean revisadas las situaciones pendientes con Carabineros.

Ella va a ser una Ministra de la Corte Suprema para los próximos cinco gobiernos, y su trayectoria, particularmente el abordaje que le ha dado a muchos temas, ha generado un apoyo transversal para su nominación, a la cual me sumo, pues confío en el recto criterio que la ha caracterizado en su trayectoria judicial.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Presidente, en la Sala ha solicitado la palabra la Senadora señora Luz Ebensperger.

El señor MONTES.- ¿Señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador Montes.

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Creo que todos coincidimos en que un buen juez o jueza debe ser idóneo, excelente, imparcial, independiente. Ello significa ser poseedor y haber desarrollado virtudes, pero en particular -diría yo- virtudes judiciales, como la independencia, la imparcialidad, la sobriedad, la valentía, la sabiduría y la justicia. Estas virtudes, como decía una profesora mexicana que leí hace poco, Amaya Navarro, tienen una doble dimensión: moral e intelectual. Una dimensión moral, que se traduce en rasgos de carácter personal que nos ayudan a actuar correctamente; y una dimensión intelectual, también rasgos de carácter personal, que nos ayudan a formar creencias justificadas y verdaderas y a evitar el error en la toma de decisiones.

Yo creo que el desarrollo de estas virtudes se resume, en el caso de los jueces, en una frase que tradicionalmente se le arroga a Sócrates y que dice: "A un juez se le piden cuatro características: escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente". La candidata propuesta por el Presidente de la República a la Corte Suprema, la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago señora Adelita Ravanales, según la hemos podido oír en la Comisión de Constitución, y de acuerdo con los antecedentes que hemos podido estudiar, ha hecho suyos y aplicado en su carrera profesional estos principios.

Creo que esta Corporación ha ido votando -y espero que pueda confirmar- a una mujer, abogada de la Pontificia Universidad Católica, jueza y maestra de jueces, como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

La señora Ministra inició su carrera judicial en diversos juzgados alejados de Santiago. Previsiblemente, la terminará integrando una de las salas del Máximo Tribunal del país, y lo hará con el mismo sentido de justicia que se desprende de la lectura de sus fallos; con el mismo y alto criterio y razonamiento jurídico que aplica; con el conocimiento de las diversas realidades de los tribunales de Chile, y con una opinión firme sobre no solo lo que el Poder Judicial, sino también el Estado de Chile deben realizar en pos de la modernización de los tribunales de justicia de nuestro país.

Adicionalmente, no hay duda, conforme a lo que ella misma nos expuso en la Comisión de Constitución, de que continuará impulsando la formación ética de sus pares y funcionarios del Poder Judicial, con la adopción de las mejores prácticas y estándares en esta materia.

Presidente, convencida del bien que hará a la administración de justicia la llegada de la Ministra Ravanales a la Corte Suprema; convencida además de que su eventual nombramiento es un claro y justo ejemplo de meritocracia y esfuerzo personal de una mujer que estudió en la educación pública, que partió su carrera judicial en el último escalafón en un pequeño pueblo, como es San José de la Mariquina, y que hoy es propuesta, después de una carrera

de excelencia y de más de treinta años, al más alto cargo del Poder Judicial; y de que su nombramiento no solo será un gran aporte a la Corte Suprema, sino que también contribuirá a avanzar en la equidad de género del Máximo Tribunal, anuncio desde ya mi voto favorable a su nombramiento, porque creo que con ello no solamente estamos entregando una gran Ministra a la Corte Suprema, sino también una gran jueza a nuestro país.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senadora.

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

En la Sala ha solicitado la palabra el Senador señor Chahuán, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, por supuesto que hoy día vamos a apoyar el nombramiento de Adelita Ravanales Arriagada para ejercer como Ministra del Máximo Tribunal de nuestro país.

Ella no solo ha tenido una carrera judicial impecable en estos treinta años de ejercicio; no solo viene a representar un aporte también para la equiparidad de género que tenemos que enfrentar en el Máximo Tribunal de la república, sino que adicionalmente ella ha desempeñado cargos en su carrera judicial particularmente en regiones.

Y el anterior es un factor muy importante.

Ella ingresó al Poder Judicial el año 1990; fue secretaria del Juzgado de Mariquina, relatora de la Corte de Apelaciones de Valdivia, jueza titular en Santiago, relatora de la Corte Suprema, Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, secretaria interina y subrogante de la Corte de Apelaciones de Valdivia, jueza suplente del Primer Juzgado del Crimen de Valdivia, jueza interina en el Tercer Juzgado de Letras de Concepción y relatora interina de la Corte Suprema.

Durante toda su carrera judicial ha sido extraordinariamente diligente en términos de formar a distintos miembros del Poder Judicial respecto de la ética judicial -me parece que esto es fundamental- y a través de diversos cursos de especialización, los que han versado sobre los derechos de agua, filiación, derecho laboral, derecho administrativo, delitos sexuales y

cibernéticos, rol de la propiedad intelectual en Chile y su protección legal en sede penal.

Además, ha sido profesora ayudante en las cátedras de Derecho Procesal y Romano en la Universidad Austral de Chile. También ha ejercido docencia en la Escuela de Carabineros de Chile y en la Academia Judicial. Ha sido Ministra tutora de pasantías residenciales en la Corte de Apelaciones y relatora del Tribunal Calificador de Elecciones.

Ella tiene una gran carrera profesional en el Poder Judicial.

No me cabe la menor duda de que ella va a garantizar la autonomía del Poder Judicial.

La Comisión también requirió opiniones de la sociedad civil acerca de su desempeño. Y, además, la Biblioteca del Congreso Nacional acompañó información de prensa referida a la candidata respecto de la cual hoy día estamos resolviendo.

No me cabe la menor duda de que ella va a representar un elemento muy relevante desde el punto de vista de la independencia del Poder Judicial y de la independencia también de los fallos: los jueces hablan por sus resoluciones.

A la vez, no tengo ninguna duda de que ella será un aporte en cuanto a cómo se hace justicia desde regiones y, también, a cómo se puede avanzar fundamentalmente en la equidad de género, que es un desafío permanente en el Poder Judicial.

El nombramiento de Adelita Ravanales Arriagada viene después del fallido nombramiento de Raúl Mera. Y yo, de todas maneras, quiero hacer una mención respecto de Raúl Mera. Creo que en su caso se cometió una profunda injusticia por parte de este Senado al no haber nombrado a un hombre de una carrera judicial impecable e intachable.

Yo espero que nunca más sean otros los elementos, en lugar de la carrera judicial impecable, los atributos, las capacidades del candidato, los que finalmente resuelvan o no un nombramiento por parte de este Senado.

Y, en ese contexto, el nombre de Adelita Ravanales Arriagada por supuesto que cumple con todas las expectativas, con todos los atributos profesionales. Y gustosos damos nuestro voto favorable.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias.

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Se ha incorporado a la sesión el Senador señor Huenchumilla, quien también había solicitado la palabra.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Presidente, se exige un conjunto de procedimientos y requisitos en la Comisión de Constitución y en el Senado para tomar una decisión respecto de la proposición que nos hace el Ejecutivo a partir de la quina que presenta a su vez la Corte Suprema.

Y aquí se reúnen un conjunto de elementos respecto de la vida, de la trayectoria y de las sentencias del candidato o de la candidata.

Pero para mí, señor Presidente, eso no es suficiente, porque nosotros estamos aquí, en uso de nuestras facultades constitucionales, resolviendo la posibilidad de que una ciudadana, en este caso, pueda tener el alto honor y la responsabilidad de acceder al más alto tribunal de la república: la Corte Suprema.

A mí lo que me importa es garantizar el funcionamiento de la Corte Suprema en un sistema democrático, como el que nosotros tenemos.

Esto me trae a colación lo que está sucediendo en Estados Unidos con ocasión del nombramiento de un miembro más, a propósito de la muerte de una de las integrantes de la Corte Suprema. Allí se ha estado nombrando unilateralmente a personas absolutamente conservadoras, que responden al poder político del presidente que las designa, lo que inclina políticamente la composición de ese alto tribunal.

En Chile tenemos que resguardar que la Corte Suprema demuestre el multicolor que es el país. Nosotros sabemos que los jueces no tienen instancias partidistas -y así debe ser-, pero todos suponemos que por su formación intelectual y profesional, poseen sus ideas.

Entonces, es fundamental que en la Corte Suprema se vea reflejada la realidad del país. Es decir, que haya jueces más tradicionales, más conservadores; otros más liberales, más progresistas, y que tengan una visión del mundo, de la vida, del país, de los cambios que las sociedades van experimentando, de tal manera que con ese crisol se adopten buenas decisiones que reflejen lo que el país es. No queremos que haya jueces encerrados en sus cubículos, aplicando muchas veces códigos que vienen desde el siglo XIX, sino jueces que tengan una mente abierta, capaces de entender el funcionamiento de las sociedades en el siglo XXI y de todos los nuevos fenómenos que hoy existen.

La señora Adelita Ravanales pasó todos los test respecto de su desempeño profesional, judicial, en su larga trayectoria, en su conocimiento del funcionamiento del Poder Judicial. Pero yo siempre he ido más allá.

He querido conocer cuál es su pensamiento respecto de otros temas, fundamentalmente del pluralismo y de la democracia.

Y así fue como le hice dos preguntas a la señora Ravanales sobre su visión acerca del comportamiento de la Corte Suprema durante la dictadura y la aplicación de los derechos humanos. Y, además, le consulté sobre su visión respecto del conflicto que existe en el sur de Chile -en La Araucanía específicamente, por donde yo soy Senador- entre el pueblo mapuche y el Estado chileno. Y la señora Ravanales se manejó con gran categoría intelectual, demostrando un gran análisis de estos intangibles y dando una respuesta coherente, de gran altura y con la seriedad correspondiente a los temas que yo le preguntaba.

Entonces, después de ese proceso, yo digo que hemos cumplido bien nuestro mandato como Senado, en cuanto a que la Comisión de Constitución llevó adelante todo el procedimiento tendiente a ver exactamente quién era la postulante que el Gobierno nos proponía.

En tal sentido, señor Presidente, con el señor Ministro de Justicia, don Hernán Larraín, tenemos ya cinco nombramientos con este -espero que este sea positivo también- en que hemos logrado conjugar eso: un equilibrio adecuado para nuestra Corte Suprema, de tal manera que sea una corte que tenga legitimidad, que sea creíble, que nos dé confianza, que demuestre el pluralismo que como país tenemos.

Por lo tanto, con todas esas características, las respuestas y la seriedad intelectual, profesional y ética que ha demostrado la señora Adelita Ravanales como gran magistrada de la Corte de Apelaciones de Santiago, yo creo que merece integrar y tener el alto honor y la responsabilidad de formar parte de la Corte Suprema.

Por consiguiente, voto a favor, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Sigamos tomando la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El Senador señor De Urresti, que se ha incorporado a la sesión, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente.

Como muy bien ha señalado el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, en la Comisión recibimos la presentación del Ministro de Justicia y luego, la de la candidata.

Se hicieron distintas preguntas, y quiero valorarlo y reivindicarlo, porque eso queda en la historia del debate. Se formularon preguntas respecto de la actuación del Poder Judicial en los tiempos de la dictadura, actuación sobre la cual claramente muchos tenemos una visión crítica -y creo que hay mucho por hacer-; la visión de quien aspira a ocupar un puesto en la Corte Suprema

sobre el conflicto indígena; la necesidad de la paridad, de tener una mayor igualdad en la Corte Suprema.

A la vez, se realizaron distintas evaluaciones acerca de sus fallos. Me ha tocado comentar algunos. Hay que recordar, para quienes siguen este debate, que ante la presentación de cada candidato o candidata se abre un expediente, donde a través de las redes sociales, a través de la web, a través de la Biblioteca del Congreso Nacional nos llega información de cualquier ciudadano -del Colegio de Abogados, de distintos gremios- manifestando críticas o apoyos. Eso también es parte del debate.

Entonces, aquí hay que hacer una ponderación. Y muy bien lo decía el Senador Huenchumilla. Eso es lo que hicimos, eso es lo que nos corresponde. Nosotros queremos ver en la Corte Suprema diversidad, distintas miradas, pero también desde el punto de vista de la trayectoria del Poder Judicial.

Y ahí vamos a coincidir. Y hemos dado nuestra votación favorable en la Comisión de Constitución, al proponerla por unanimidad a esta Sala, con debate, con discusión, con confrontación de ideas, con estudio de sus fallos, con el análisis de la trayectoria, que creo que es lo más importante.

Y en ese hemos coincidido que Adelita Ravanales ha hecho la carrera de una jueza, desde secretaria de un juzgado hasta Ministra de corte de apelaciones, y esperamos que de la Corte Suprema.

Esa es la evaluación que se hace; eso es lo que nos corresponde y eso es lo que tiene que ponderar este Senado.

Solo un tema, que creo que es importante también para la historia de este debate. Ella fue Secretaria del Juzgado de Letras de San José de la Mariquina, que no es un pequeño pueblo, sino que es una gran ciudad. Es una comuna de la Región de Los Ríos, una comuna importante, fundada en 1850. Se había señalado que era un pequeño pueblo. Es una ciudad de la Región de Los Ríos y también con una historia bien interesante.

Por lo expuesto, voy a votar a favor, señor Presidente.

Y también deseo reivindicar que cuando se discute, cuando se debate, cuando podemos ponernos de acuerdo, hay nominaciones. Cuando existen cuestionamientos, especialmente en materia de derechos humanos, como lo vimos con una nominación anterior, hemos manifestado también la posición que uno sustenta, de convicción y coherencia con lo que pensamos.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senadora aún no ha emitido su voto?

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.- Señor Presidente, yo quisiera tan solo hacer un comentario, que me parece que hay que tener presente al momento de considerar globalmente lo que han sido las designaciones para los integrantes de la Corte Suprema.

Creo que no hay que dejar pasar una frase bastante desafortunada que en su oportunidad pronunció el Ministro de Justicia, cuando señaló que había muchos jueces,...

El señor DE URRESTI.- ¡Estimado, ya, démosle!

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- ¡Senador, apague su micrófono!

El señor ELIZALDE.-... que había muchos integrantes -espero, Presidente, que me descuenta esos segundos- de la Corte Suprema que eran de Izquierda y que se necesitaban, como consecuencia de ello, más jueces de Derecha.

Digo aquello porque soy un convencido de que, por una parte, debemos garantizar que quienes conformen el Máximo Tribunal tengan el mejor estándar como jueces; pero, obviamente, como lo decía el Senador Huenchumilla, también se ha de garantizar la diversidad de visiones existentes en una sociedad democrática como la nuestra, y, por tanto, que el pluralismo de visiones, siempre en el marco del derecho y reconociendo la trayectoria profesional y los méritos que deben tener quienes integran el Máximo Tribunal de la República, exprese precisamente esa diversidad que caracteriza a la sociedad chilena.

Me parece que la manera en que el Gobierno ha procedido a los nombramientos, en particular la forma como alteró el orden respecto de nominaciones anteriores, ha tenido un impacto en la visión que la Corte Suprema tiene -reitero-, no respecto de la política partidista, pero sí de miradas contrapuestas entre sectores conservadores y progresistas en las distintas áreas en las cuales se debe pronunciar la Corte Suprema.

Creo que eso hay que tenerlo a la vista, pues es importante siempre garantizar que el Senado vele, si el Gobierno no lo hace, porque ese pluralismo se exprese. Y, en tal sentido, pienso que esta Corporación no ha ejercido sus atribuciones precisamente para que el Gobierno al menos realice consultas antes de efectuar nombramientos, garantizando -insisto- que lleguen los mejores desde el punto de vista profesional, pero al mismo tiempo asegurando la diversidad de opiniones.

Sobre el particular, basta recordar que el propio Ministro de Justicia cuando fue Senador votó en contra de la primera nominación de Carlos Cerda, un magistrado que nadie podría haber cuestionado, pero que se lo rechazó en primera instancia porque había jugado un rol muy relevante en dictadura, precisamente velando por el respeto irrestricto a los derechos humanos, y,

por consiguiente se lo consideraba -entre comillas- un juez de Izquierda, pese a que, en lo que llamamos la "agenda valórica", tenía más bien una visión muchas veces conservadora. Pero que era un buen magistrado no cabía duda.

En consecuencia, se actuó con un criterio puramente político para rechazar ese nombramiento; tuvo que plantearse mucho tiempo después una nueva nominación, la cual finalmente fue acogida.

Yo voy a votar a favor de este nombramiento, porque no tengo cuestionamiento acerca de la propuesta; sin embargo, quiero hacer este punto, porque aquí no se trata de politizar la justicia, como muchos han señalado, pero sí de que una instancia democrática como el Senado de la República garantice que el pluralismo de la sociedad chilena se exprese en la composición de la Corte Suprema.

Por consiguiente, no tengo problema en votar por jueces conservadores si son buenos profesionales; sin embargo, creo que también hay que garantizar que estén representados jueces progresistas. Y, en tal sentido, el Gobierno no ha actuado -si me da treinta segundos nada más, Presidenta- con la actitud necesaria para asegurar ese pluralismo.

No olvidemos que la Corte Suprema, además de su importante rol en materia de administración de justicia, tiene que nominar, por ejemplo, a tres integrantes en el Tribunal Constitucional. Y en el último nombramiento que se realizó hace varios años -obviamente, en eso no tiene responsabilidad el actual Gobierno- se nombró a alguien que durante mucho tiempo fue editor de una revista neonazi. Textual: ¡una revista neonazi!

Entonces, creo que efectivamente hay que tomar resguardos para que -reitero- la diversidad de la sociedad chilena se exprese en la composición del Máximo Tribunal, y, por tanto, para que toda esa mirada, siempre con un alto estándar jurídico y de profesionalismo de sus integrantes, esté debidamente garantizada.

Me voy a pronunciar favorablemente respecto de esta nominación; sin embargo, quería manifestar mi opinión en esta sesión, porque creo que es algo que el Gobierno debería tener en consideración, y en especial el Ministro de Justicia, dadas la forma...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene treinta segundos adicionales, Senador.

El señor ELIZALDE.-... en que votó cuando era Senador de la República y las desafortunadas declaraciones, cuando dijo que se necesitaban menos jueces de Izquierda y más de Derecha.

Voto a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Señor Secretario, voy a respaldar la nominación de la magistrada Adelita Ravanales, y quería agregar también un par de cosas.

En la Comisión de Constitución efectivamente revisamos su trayectoria. Estuvo en Valdivia, en San José de la Mariquina; también actuó de relatora en Santiago mucho tiempo. Ha mostrado gran sentido común en sus fallos, cosa que yo por lo menos pondero de manera particularmente alta. El sentido común -como se dice- es el menos común de los sentidos, y a la hora de aplicar las leyes, a la hora de intentar hacer justicia es sumamente valioso y muchas veces escaso.

Su labor como profesora, como maestra de jueces además me parece muy muy encomiable.

Así que no tengo ningún reparo, y respaldo la nominación que el Presidente de la República ha hecho respecto de ella.

Asimismo, deseo decir que a mi juicio el Gobierno ha actuado siempre responsablemente en las nominaciones; ha cuidado y ha tenido en vista la pluralidad a que hacía mención quien me antecedió en el uso de la palabra. Ha habido invariablemente nominaciones de buenos jueces, y sabemos que todos ellos, naturalmente profesionales formados, personas intelectualmente sólidas, van a tener diversas posiciones frente a los hechos y al devenir de la sociedad. Pero lo trascendental en esto es que representen un mundo más progresista, más conservador, más religioso o menos religioso, en fin. Puede haber montones de variables; sin embargo, lo relevante es que sean reconocidos en todo Chile como buenos jueces.

Creo que el Gobierno ha sabido cumplir con esa máxima en todas y cada una de las propuestas que ha hecho a este Senado.

Por último, señor Presidente, quiero hacer mención a lo que ya se refirió el Senador Francisco Chahuán. No puedo dejar de lamentar lo ocurrido con el candidato anterior, Raúl Mera. Espero que la vida le dé a esta Alta Corporación la oportunidad de resarcir ese nombramiento en el futuro. Ojalá él quiera y ojalá que tengamos la posibilidad también de reparar ese nombramiento, porque realmente era un magistrado que cumplía cabalmente con todo lo que requiere la Corte Suprema de nuestro país en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

Quiero recordar que estamos absolutamente sobrepasados en la hora de término de esta sesión.

Así que le ruego al Secretario que tome la votación que falta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Señor Secretario, seré muy breve.

Quiero señalar que el derecho no es algo inerte; el derecho cambia como cambia la sociedad, como cambian las instituciones; y, por lo tanto, los buenos jueces son aquellos que son capaces de entender la dinámica de una sociedad. Pero eso deben hacerlo con justicia, con ponderación, con sentido razonable de las cosas; reparar cuando corresponda y también juzgar.

Eso es lo más delicado que hay: juzgar a otro.

Creo que la trayectoria de la magistrada Adelita Ravanales ha demostrado no solo que es una persona distinguida, sino también consistente, y, por consiguiente, no puedo sino votar apruebo a su nombramiento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Voy a fundamentar muy brevemente el voto, Secretario.

Sin duda, la nominación de Adelita Ravanales da cuenta de una gran trayectoria, de una gran experiencia, y hay un punto en que a mi juicio ella puede hacer una gran contribución para el tiempo que vive Chile, por su experiencia como docente de la Escuela de Oficiales de Carabineros.

Dado que estamos en un contexto donde se han registrado en el último tiempo masivas violaciones a los derechos humanos por parte de agentes del Estado, en que hay querellas presentadas en contra de carabineros, algunas de las cuales pueden terminar en la Corte Suprema; y dado el conocimiento y la experiencia que ella tiene, uno esperaría en el fondo que pudiera cumplir un rol importante en materia de independencia, de justicia y de derechos humanos.

Me parece que la Corte Suprema en democracia y en el particular momento que vive Chile, en que pronto vamos a cumplir un año del aniversario del estallido social en nuestro país, tiene que cumplir ese rol de justicia en el ámbito de los derechos humanos como no lo hizo en dictadura, en que se registraron graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

Obviamente, es otro contexto, es otra escala; pero en democracia los estándares deben ser muy superiores a los de la dictadura; y, en tal sentido,

pienso que el rol que le puede tocar cumplir en la Corte Suprema en los próximos años, no solo en el período actual, puede ser muy muy relevante, dados los conocimientos que exhibe.

Así que voto a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, voy a respaldar la nominación que ha hecho el Ejecutivo. Creo que los antecedentes que nos han proporcionado, en particular el representante de nuestra bancada en la Comisión de Constitución, Senador Francisco Huenchumilla, han ayudado para esta decisión.

Junto con apoyar la nominación que presenta el Gobierno, no puedo sino mencionar que la subrepresentación de la mujer es una larga medida de un epifenómeno de extrema desigualdad histórica construida en nuestra sociedad.

Digo aquello porque precisamente el Senador Huenchumilla en su intervención señalaba que hemos participado en la nominación de cinco propuestas que ha hecho el Ejecutivo y tres de ellas han sido de mujeres.

Creo que de alguna forma también este Parlamento comienza a reconocer la necesidad de avanzar y de ir superando esta subrepresentación que enfrentamos las mujeres en distintos espacios. Y la actividad judicial no ha estado ajena a ello.

Esperamos que la nueva integrante de la Corte Suprema contribuya no solo desde el punto de vista de hacer justicia, que es aquello que le pedimos todos los chilenos y todas las chilenas al Máximo Tribunal en nuestro país, sino también en cuanto a ir abordando esta área del desarrollo de nuestra sociedad, que es justicia con perspectiva de género, y a ir entendiendo que esta subrepresentación que actualmente se vive en el sector judicial en todas sus instancias constituye también un desafío para que el actuar en este ámbito se mire con los ojos y los dramas de miles y millones de mujeres que hoy día buscan justicia y no la encuentran.

Voto a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste vota a favor.

Señor Presidente, el Subsecretario señor Juan José Ossa ha solicitado autorización para ingresar a la Sala a fin de acompañar al Ministro de Justicia.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Puede ingresar, señor Subsecretario.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Señor Presidente, voy a justificar mi voto.

En la Comisión de Constitución recibimos a la Ministra Ravanales, quien hizo una extensa exposición respecto de su visión de la justicia y de la forma como el Poder Judicial había enfrentado los casos de la pandemia. También se escuchó al Ministro de Justicia y la relación que hizo el Secretario de la Comisión.

Todo ello ha dado cuenta de que se trata de una persona con una alta preparación académica, que ha dedicado toda su vida al servicio judicial. Partió en lugares remotos, en provincias de nuestro país, para terminar su carrera en Santiago, y hoy está optando a integrar el Máximo Tribunal.

Después de las preguntas que en lo personal le formulé, creo que su visión respecto de la justicia y de nuestro país la hacen merecedora de ascender al Máximo Tribunal.

Hago mío lo que han dicho otros Senadores, en el sentido de que este proceso de nombramiento de Ministros busca resguardar una Corte Suprema plural, que efectivamente represente los distintos pensamientos que hay en Chile y que claramente falle apegada a derecho, interpretando la voluntad del legislador y resolviendo los difíciles conflictos que llegan a su conocimiento.

Creo que la Ministra Adelita Ravanales, dados su perfil y la labor académica que además realiza tanto en la Escuela de Carabineros como en la Academia Judicial, va a ser un aporte al Máximo Tribunal.

Por esa razón, estoy a favor de su nombramiento.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senador Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la proposición del Presidente de la República para nombrar Ministra de la Corte Suprema a la señora Adelita Ravanales Arriagada (41 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- En consecuencia, el Senado ha dado su acuerdo a la propuesta de Su Excelencia el Presidente de la República para designar Ministra de la Corte Suprema a la señora Adelita Ravanales Arriagada.

¡Felicitaciones!

Habiéndose cumplido...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Ministro de Justicia ha solicitado la palabra en la Sala, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Buenos días, señor Ministro.

Debo advertirle que tenemos citadas Comisiones.

Tiene la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, solo para agradecerles a usted y a las Senadoras y a los Senadores por este acuerdo unánime, que nos permite seguir trabajando por tener un buen equipo en el Ministerio de Justicia, a las mejores juezas y a los mejores jueces, sobre todo enfatizando en el enfoque de género.

Gracias por ello, y seguiremos trabajando en mayor diálogo para lograr ese resultado.

Gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, señor Ministro.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:26.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción